

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 20 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 863/2014. (PP. 1182/2018).

NIG: 1101242M20140000787.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 863/2014. Negociado: R.

De: Fluidra Comercial España, S.A.

Procuradora: Sra. María del Carmen Sánchez Ferrer.

Contra: Don Juan Manuel Maceas Atienza, don Andrés León Márquez y Gunisur Piscinas, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz al numero 863/14 se ha dictado sentencia de fecha dieciocho de marzo de 2016 condenando a Juan Manuel Maceas Atienza, con DNI 52327970A, a Andrés León Márquez, con DNI 52536500M, y a Gunisur Piscinas, S.L., con CIF B 11519444, quienes se encuentran en situación de rebeldía procesal, estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Dicha sentencia fue aclarada por Auto de 28/14/16, estando también en esta Secretaría para su examen.

Contra la referida sentencia cabe recuso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma a los mismos, expido la presente en Cádiz, a 20 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.